



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.458

Martes 13 de Agosto de 2019

Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2019

01 al 09	\$	19.280.-
12	\$	4.130.-
Total	\$	23.410.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1033-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 338-31-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 338-31-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable a Machajuay Huanchina - Departamento Figueroa", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será

también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1034-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: Expte: N° 18422-33-2019 Medicos Comunitarios - Pago Mayo/2019

VISTO: El Expediente N° 18.422-Código 33 - Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Referente Provincial del Programa Nacional de Médicos Comunitarios solicita el pago a los profesionales de la salud que intervienen en el mismo, correspondiente al mes de Mayo del 2019;

Que desde fs. 03 a 13 obran nóminas de los Becarios que sólo perciben ingresos a través del Programa Nacional, debidamente conformadas por autoridades correspondientes;

Que a fs. 24 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para el mes de Mayo del 2019 la Ejecución en el ámbito del Ministerio de Salud del Programa Médicos Comunitarios, financiado por la Nación, a través del cual se operativiza su desarrollo a nivel Provincial, según nóminas de Becarios que obran desde fs. 03 a 13.

ARTÍCULO 2°: Las relaciones jurídicas que surjan de la aplicación de la ejecución del mismo no generan vínculo laboral ni contractual con el Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jur. 26 - Prg. 16 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 02 - Par. 513 Becas - PROG. NAC. DE MEDICOS COMUNITARIOS 17274, Delegación Contable - Recursos Afectados.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y posteriormente archivar.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1035-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE.: 905-13-2019-HOMOLOGACION-PR

OTOCOLO ESPECIFICO N°1 - UCSE VISTO: El Expediente de referencia que trata sobre Protocolo Especifico N° 1 celebrado entre el Ministerio de Economía de Santiago del Estero y la Universidad Católica de Santiago del Estero, en el marco del Convenio de Cooperación Académica, Científica y Tecnológica de fecha 13 de Agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, en atención a las gestiones interpuestas por el Ministerio de Economía y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, en correspondencia al Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Tecnológica suscripto en fecha 13 de Agosto de 2018 por dichos representantes; se formaliza un acuerdo de partes bajo la forma de Protocolo Especifico N° 1, para la elaboración de un "Sistema de Cuentas y Estadísticas Socioeconómicas de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Institución de Enseñanza Superior aludida, fijando asimismo una contraprestación correspondiente al Ministerio de Economía, en concepto de Costo Total por la Asistencia Técnica, la cual se estipula en una suma total de \$1.742.500 (Pesos: Un Millón Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos);

Que dicha suma se efectivizará conforme al Cronograma pautado en la CLAUSULA 2ª del Protocolo Específico N° 1;
Que, luce junto al Protocolo Específico N° 1, los objetivos principales y generales del Proyecto en cuestión, y que forma parte como Anexo del mismo;
Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, según consta a fs. 12, quien en función de la documental aportada y advirtiendo la importancia que reviste dicho Convenio para la Provincia, considera la ausencia de obstáculo de índole legal para la continuidad del trámite, y su

respectiva Homologación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Homologar en todas sus partes el PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 1, de carácter conciliatorio y transaccional suscripto en fecha 11 de Abril de 2.019 entre el Ministerio de Economía y la Universidad Católica de Santiago del Estero, el cual pasa a formar parte del presente Decreto como Anexo, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Facultar y encomendar

al Ministerio de Economía para la efectivización de las erogaciones y asimismo las modificaciones presupuestarias que surjan motivo de lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA del PROTOCOLO ESPECÍFICO N° 1, que se homologa a través del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1036-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 321-03-2019 Contratos Empleo Publico Fiscalía de Estado

VISTO, el compromiso asumido por el Señor Gobernador de la Provincia consistente en modificar el vínculo contractual de aquellas personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios que cuenten con una antigüedad de tres años o más al 01 de Julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que tal decisión esta enmarcada dentro de las políticas programadas por el Gobierno de la Provincia a fin de ir consolidando las relaciones laborales del personal que se encuentra contratado en la Administración Pública Provincial.

Que conforme las previsiones establecidas, el presupuesto vigente contempla los fondos necesarios para atender lo dispuesto, correspondiendo en consecuencia autorizar a Fiscalía de Estado a suscribir los nuevos contratos bajo modalidad de Empleo Público con las personas cuya nómina se indica en el anexo del presente decreto, quienes reúnen los requisitos de antigüedad necesarios para acceder a lo dispuesto por el presente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE a Fiscalía de Estado a suscribir Contratos de Empleo Público a partir del 01 de Julio de 2019, con las personas que se detallan a continuación:

Orden Apellido y Nombre CUIL Categoría

Orden	Apellido y Nombre	CUIL	Categoría
1	GAVIOLI, Juan Francisco	20-35251770-5	Abogado Asesor 5
2	LOPEZ, Martín Ignacio	20-34314426-2	8
3	JIMENEZ, Guillermo Esteban	20-31739116-2	8

ARTICULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía a suministrar a Fiscalía de Estado las disponibilidades presupuestarias que sean necesarias en torno a la decisión adoptada por el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2019-1038-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expediente 495-01-2019

Contrato de Locación Sra. CACERES

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contrato de Locación de Servicio con el Sra. Reina Isabel CACERES; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su

dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 3426/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con el Sra. Reina Isabel

CACERES, DNI N° 27.582.353, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2019-1039-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 630-2-2018 - Baja Capellán Hugo R. Sanchez - Sr. Hernán

Gonzalez Cazon - Cont. Empleo Pub.
VISTO, el Expediente N° 630 - Código 02- Año 2.018, del Registro del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y, CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Capellán General de Gobierno, tramita el Alta del Presbítero Hernán GONZALEZ CAZON, DNI N° 08.320.761, en reemplazo del Pbro. Hugo R. Sánchez. Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, en su dictamen N° 1619 del 17 de Mayo de 2018, entiende que no existe objeción para acceder a lo solicitado, correspondiendo que se dicte el acto administrativo disponiendo la Baja del sacerdote Hugo R. Sánchez y a su vez disponga el Alta en esa función al Pbro.

Hernán González Cazón;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en cláusula 2°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESEDE BAJA de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al Capellán, Hugo Ramón SÁNCHEZ, DNI N° 20.011.531, Categoría 12, dependiente del Personal Contratado bajo la denominación de

"Locación por Empleo Público" del Ministerio de Gobierno, con funciones en la Diócesis del Obispado de Añatuya. ARTICULO 2°.-AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a celebrar Contrato de Locación por Empleo Público con el Pbro. Hernán GONZALEZ CAZON, DNI N°08.320.761 cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1040-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 635-153-2019 MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 635-153-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 12: "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del crédito necesario para la ejecución de diversas Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 635 15319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	17.330.000,00
27	12	00	01	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.940.000,00
	12	00	01	98	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15.390.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 635 15319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-17.330.000
27	12	00	01	66	10	Contratación Servicios Consultaría (Proyectos, Dirección, Inspección, Otros)	1.940.000
27	12	00	01	98	10	Operación y Mantenimiento Acueducto Quimilí - Los Juries	15.390.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1055-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 181-31-2019 - Llamado a Licitación

VISTO, el Expediente N° 181 - Código 031 - Año 2019 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, lleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN EL CANAL VILLA UNION Y CAMINO DE SERVICIO. Dptos. Aguirre y Mitre", con un Presupuesto Oficial de \$1.244.583,81 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo asegurar el acceso a los Canales Miquilo y Viboritas cercanos a la Ciudad de Pinto y Villa Unión, para facilitar los trabajos de conservación y mantenimiento, mejorando además el servicio que permitirá a los productores, habitantes y personal de Recursos Hídricos acceder a través de la alcantarilla a construir y hacer un camino de servicio;

Que los trabajos previstos tienen el objetivo de formar parte del sistema de canales que lo conforman; la obra de camino de servicio corresponde al tramo entre el Paraje Quebrachito y hasta las cercanías de la Ciudad de Pinto, con una longitud de 16 km, y con un ancho de 8 metros, por otra parte se construirá una alcantarilla en el Paraje de las Viboritas a los fines de aumentar la conducción y evitar obstrucciones permitiendo un escurrimiento normal y paso de vehículos;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N°51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 53, Partida 421, Obras Hidráulicas, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones jurídicas que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y en su Dictamen N°125/19, comparte el informe producido por la

Comisión de Contrataciones de ese organismo de control y concluye que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N°1.127 de fecha 27 de junio de 2019, concluye; "Analizadas las presentes actuaciones, esta Fiscalía de Estado estima, que previo a la continuidad del trámite deberá incluirse en el Marco Legal del Pliego de Bases y Condiciones, que se encuadrará la obra pública licitada, dentro de lo prescripto por la Ley N°7253/18, su modificatoria la Ley 7.267/18 y Decreto Reglamentario N°3429/2018";

Que la Jefatura Técnica correspondiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos procede a la incorporación del nuevo marco legal vigente en los Pliegos de Bases y Condiciones;

Por ello y conforme a las Leyes N°2.092 y N°7253, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: " **C O N S T R U C C I Ó N D E ALCANTARILLAS EN EL CANAL VILLA UNION Y CAMINO DE SERVICIO.** Dptos. Aguirre y Mitre", y **AUTORIZAR** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$1.244.583,81 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres con Ochenta y Un Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N°2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N°51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 53, Partida 421, Obras Hidráulicas.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1056-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Expte. N° 29494-33-18 Subsidio - Sra. Jiménez Gabriela Natalia VISTO: El Expediente N° 29494 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Jiménez Gabriela Natalia, DNI N°31.466.494; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad y compra de prótesis para el Sr. Jiménez Pascual Nerio, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 31 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 32 Auditoría Médica aconseja en concepto de cirugía el presupuesto del Sanatorio Alberdi SRL por la suma de \$202.000,00 y para la provisión de prótesis el presupuesto de Romed Insumos por la suma \$ 81.200,00;

Que a fs. 42 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Jiménez Gabriela Natalia, DNI N°31.466.494, con domicilio en Absalón Rojas N° 307, B° San Martín, Termas de Río Hondo, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos doscientos ochenta y tres mil doscientos (\$283.200,00), destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad y compra de prótesis para el Sr. Jiménez Pascual Nerio, DNI N°13.135.089 con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio al Sanatorio Alberdi SRL, quien deberá presentar la misma junto con la provisión del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Romed Insumos de Robledo Néstor Matías, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de las firmas mencionadas precedentemente.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud y Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1057-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Expte. N° 30678-33-18 Subsidio - Sr. Pérez Bruno Matías

VISTO: El Expediente N° 30.678 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sr. Pérez Bruno Matías, DNI N° 36.620.251; y,

CONSIDERANDO: Que el mismo estará destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad y compra de prótesis para el Sr. Pérez Juan Manuel, quien según constancias agregadas en autos no registra afiliación a Obra Social alguna y su grupo familiar carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 27 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 28 Auditoría Médica aconseja en concepto de cirugía el presupuesto del Sanatorio Alberdi SRL por la suma de \$208.000,00 y para la provisión de prótesis el presupuesto de Romed Insumos por la suma \$404.560,00;

Que a fs. 41 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor del Sr. Pérez Bruno Matías, DNI N° 36.620.251, con domicilio en Pje. 20, N° 173, B° 8 de Abril, ciudad Capital de, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos cuatrocientos cuatro mil quinientos

sesenta (\$404.560,00), destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad y compra de prótesis para el Sr. Pérez Juan Manuel, DNI N° 14.732.724 con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Subsecretaría de Salud a emitir Nota de Servicio al Sanatorio Alberdi SRL, quien deberá presentar la misma junto con la provisión del servicio, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Romed Insumos de Robledo Néstor Matías, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de las firmas mencionadas precedentemente.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud y Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1058-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: E X P T E . : 2117-13-2019_DESIGNACION RESPONSABLE TECNICO

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Responsable Técnico en la Jurisdicción del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dicho cargo en funciones específicas con el fin de resguardar las competencias del área en Jurisdicción del Ministerio de Economía;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones emergentes de la Constitución Provincial:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase en el cargo de Responsable Técnico Ministerio de Economía (01-0-230) dependiente del Ministerio de Economía, a la C.P.N. María Laura Cuba, D.N.I. N° 37.734.995, conforme lo expuesto en el considerando

del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la ejecución del presente decreto, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Cargo 01-0-230 - Responsable Técnico.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1059-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Expediente. N° 24342-33-18 Subsidio Sra. Castaño María Ofelia

VISTO: El Expediente N° 24.342 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Castaño María Ofelia, DNI N° 29.814.918; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra de prótesis (filtro en vena cava inferior permanente para acceso femoral) para el paciente Díaz Lucas Emanuel, DNI N° 43.705.782;

Que según constancias agregadas en autos el paciente no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos;

Que a fs. 22 obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 23 Auditoría Médica aconseja presupuesto de Prima Implantes SA, por la suma total de \$125.600,00;

Que a fs. 36 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Castaño María Ofelia, DNI N° 29.814.918, con domicilio en Real Sayana, Dpto. Avellaneda, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento veinticinco mil seiscientos (\$ 125.600,00), destinado a la compra de prótesis, para el Sr. Díaz Lucas Emanuel, DNI N° 43.705.782, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría

Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor, Prima Implantes SA, quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1114-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 4589-39-2019
Llamado a Licitación - Sede Ministerios de Justicia y Producción

VISTO, el Expte. N°4589 - Código 39-Año 2019 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N°136/2019-Proyecto N°501.191 para la Obra: "EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRAS Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$985.052.614,49 y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses.

Que la presente licitación tiene por objeto dotar de infraestructura edilicia, espacios adecuados e instalaciones de servicios para el buen funcionamiento institucional de los Ministerios que estarán contenidos en el edificio favoreciendo desempeño de funcionarios y empleados en un ambiente acorde a los mismos, cuyos trabajos a realizar se detallan en la memoria-descriptiva (fs.04/07).

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N°1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.360.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen

N°200 de fecha 28/06/2019, estimando correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1375 de fecha 01/07/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, "FORESTACION Y TIERRAS Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - Proyecto N°501.191" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N°136/2019 con un Presupuesto Oficial de \$985.052.614,49 (pesos novecientos ochenta y cinco millones cincuenta y dos mil seiscientos catorce con cuarenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog.11 - Subp.00- Proy.08 - A/O 52 - Part.421 - Obras Especiales Asignadas al Organismo - 10- Rentas Generales-Ejercicios 2019,2020 y 2021.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1140-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expte- 3913-43-2018 - Llamado a Licitación - Mantenimiento del Tramo Bandera Bajada -Santo Domingo

VISTO, el Expediente N°3913 - Código 43 - Año 2018 y glosados del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MANTENIMIENTO DEL TRAMO BANDERA BAJADA - SANTO DOMINGO - DPTO. FIGUEROA", con un Presupuesto

Oficial de \$8.286.720,00 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que los trabajos consisten en desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento de terreno; rastrado de préstamo; desmalezado de banquina y taludes, etc., según se detalla en la Memoria Descriptiva fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N°1.268/2007, toma intervención a fs.86 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°194 de fecha 27/06/2019 estima pertinente la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°1496 de fecha 17/07/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MANTENIMIENTO DEL TRAMO BANDERA BAJADA - SANTO DOMINGO - DPTO. FIGUEROA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.286.720,00 (pesos ocho millones doscientos ochenta y seis mil setecientos veinte) y un plazo de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N°2.657 Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mantenimiento del tramo Bandera Bajada - Santo Domingo - Dpto. Figueroa - Proy.09/82 - Rentas Generales - Ejercicios 2019.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1144-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 6 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 5840-43-2018 Llamado a Licitación - Obra: Mejoramiento del Camino Villa Guasayan

VISTO, el Expediente N°5840 - Código 43 - Año 2018 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA GUASAYAN - SAN LUIS DE PROGRESIVA 0,00 A 12.000,00 - DPTO. GUASAYAN", con un Presupuesto Oficial de \$22.844.197,00 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el objeto de la presente obra es la realización de los siguientes trabajos: desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del terreno, construcción de alcantarillas, movimiento de suelo para rellenos, preparación de subrasante y base estabilizada granular, según se detalla en la Memoria Descriptiva fs.09. Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.113 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°159 de

fecha 04/06/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N°1310 de fecha 18/06/2019, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas Subsiguientes.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA GUASAYAN - SAN LUIS DE PROGRESIVA 0,00 A 12.000,00 - DPTO. GUASAYAN" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$22.844.197,00 (pesos veintidós millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete) y un plazo de

240 (doscientos cuarenta) días corridos.-
ARTÍCULO 2°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta Ley N°2.657 -Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura -Obra: Mejoramiento del camino que une las localidades de Villa Guasayan - San Luis de progresiva 0,00 a 12.000,00 - Dpto. Guasayan -Proy.07/72 - Rentas Generales - \$10.000.000,00 Ejercicio 2019 y el saldo restante en el Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO CITACION

Colegio de Jueces N° 1 de Santiago del Estero, EXPTE. 659.845, en AUTOS "CARRIZO, EUSEBIO ALFONSO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Agosto del 2019. FDO. Dra. Mónica Abate de Castillo Solá, Secretaria.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - SECRETARIA 2° N° 2557 e. 09- v. 13 de Agosto p. 50 \$100.

EDICTO REMATE

Por: Ricardo Splanguño
Expte. N°548.607- Autos: "LO BRUNO S.A. c/PATRIALON S.R.L. s/COBRO DE PESOS": Juzgado De Oralidad-Colegio

Uno- Civil Y Comercial De Primera Nominación, comisiona Martillero Sr. Ricardo Splanguño FIJASE FECHA DE SUBASTA DE CUOTAS SOCIALES EMBARGADAS el día 20 de Agosto de 2019 a horas 10:00 Hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuera declarado inhábil, en la Sala de Remate N° 2 o la que se encuentre disponible en el caso de superposición de horarios,

subasta de contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña a cuenta del precio total y el 10% para la comisión del Martillero, sumas que se perderán si no se formaliza la operación. FDO: DR. ANDRES H. MURATORE, DR. MAXIMILIANO PERNIGOTTI.-
Secretaría, 06/08/2019
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 2563 - e. 12 agosto - v. 14 agosto - p. 100 - \$ 210.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

MUEBLERIA TAIN S.R.L

Convocatoria a Asamblea - Reunión de Socios

Se convoca a los Sres Socios de MUEBLERIA TAIN S.R.L. a la Asamblea a realizarse el día 20/08/2019 a las 18 hs. Convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs. en la Sede Social de la calle Libertad N° 1676 de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de los socios que firmarán el acta.
 2. Prórroga del plazo de duración de la Sociedad. Modificación del Contrato Social.
 3. Modificación de la Gerencia. Modificación del Contrato Social.
- JOSE ERNESTO TAIN - Socio Gerente
HECTOR FABIAN VAZQUEZ - C.P.
N° 2517 - e. 07 agosto - v. 13 agosto - p. 70 - \$ 210.-

CLUB ATLETICO SELVA

Selva - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto, la Comisión Directiva del Club Atlético Selva. Convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 20 de Agosto de 2019, a las 20.30 horas, con una hora de tolerancia, en 9 de Julio 48 de la Ciudad

de Selva para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2° Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados con su correspondiente cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Notas Anexas, Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2.017 y 2.018.

3° a) Elección de 10 (diez) miembros titulares de la Comisión Directiva en remplazo de los señores: YRIBAS, Miguel, ESPINDOLA, Marcelo; GILARDI, Sergio; ACOSTA, Elcidio; ACOSTA, Odelio; MEYER, Raúl; GOMEZ, Gustavo; RAMIREZ, María; y dos vacancias; mitad de ellos por el término de 2 (dos) años, y la otra mitad por 1 (uno), designación por sorteo.

b) Elección de 4 (cuatro) Vocales suplentes en remplazo de los Sr MEYER DE, Rosana; CORDOBA, Norma; LOPEZ, Maciel y CORDOBA, Diego.

b) Elección de la Comisión Revisora de cuentas, en remplazo de los Sr. ROSSO, Emiliano y CORDOBA, Carina.

Selva, 6 de Agosto de 2019.

MIGUEL YRIBAS - Presidente

MARCELO ESPINDOLA - Secretario
N° 2543 - e. 08 agosto - v. 14 agosto - p. 229 - \$ 540.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 099/19

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 775 "P" DE FECHA 16-07-2019

EXPEDIENTE N° 206-2-2019

OBJETO: "1)- 32 (Treinta y Dos) Pantalones Jeans; 2)- 64 (Sesenta y

Cuatro) Camisas de Trabajo de Grafa; 3)- 32 (Treinta y Dos) Pares de Zapatos de Seguridad ultra livianos, dieléctricos acolchados en el tobillo, de cuero nobuk y materiales textiles, con puntera de aluminio y planta poliuretano multidensidad"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$273.600,00 (Pesas: Doscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: (15) Quince días.

DESTINO: Personal de Estudios Básicos y Laboratorio de la Dirección de Estudios y Proyectos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00. (Pesos: Trescientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 28/08/2019
Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 P.A.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.019.

C . P . M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2561 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 125 - \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 098/19 APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 885 "P" DE FECHA 23-07-2019 EXPEDIENTE N° 332-34-2019

OBJETO: "1)- 300 (Trescientos) Candado 40 mm doble traba a bolilla".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.000,00. (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Comando de Alumbrado Público de la Ciudad Capital.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 23-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 28/08/2.019
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.019

C . P . M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2560 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 125 - \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE LA BANDA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 08/2019

DECRETO "C" N° 427 - FECHA 26/6/2019 - EXPTE N° 11095-2019.

OBJETO: Compra de 100 (Cien) contenedores plástico de 1100 litros

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.730.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Treinta Mil)

PLAZO DE ENTREGA: 30 días corridos

DESTINO: Secretaría de Servicios Públicos

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.750,00 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta)

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 14/08 en la Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FECHA DE APERTURA: 21 de

Agosto de 2019 a las 10 hs, o el día siguiente hábil, si aquel resultase feriado o no laborable.

LUGAR: Salón de Acuerdo del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N° 461 de la Ciudad de La Banda.

CONSULTAS: Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ - Secretario de Servicios Públicos
N° 2565 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 170 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 07/2019
DECRETO "C" N° 424 - FECHA
27/6/2019 - EXPTE N° 11747-2019.**

OBJETO: Adquisición de materiales y herramientas de trabajo

PRESUPUESTO OFICIAL: \$721.350,00 (Pesos Setecientos Veintiún Mil Trescientos Cincuenta)

PLAZO DE ENTREGA: 15 días corridos

DESTINO: Secretaría de Servicios Públicos

PRECIO DEL PLIEGO: \$750,00 (Pesos setecientos cincuenta)

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 15/08 en la Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FECHA DE APERTURA: 27 de Agosto de 2019 a las 10 hs, o el día siguiente hábil, si aquel resultase feriado o no laborable.

LUGAR: Salón de Acuerdo del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N° 461 de la Ciudad de La Banda

CONSULTAS: Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ - Secretario de Servicios Públicos
N° 2567 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 170 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 101/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1003 "P"
DE FECHA 06-08-2019
EXPEDIENTE N° 409-5-2019**

OBJETO: "1)- 25 TN de Cemento Asfáltico 70/100 (VITALCO); 2)- 25 TN de Emulsión Asfáltica Lenta M, puesto en Obrador Municipal sito en calle Rioja y 12 de Octubre".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.826.900,00 (Pesos: Dos Millones Ochocientos Veinte Seis Mil Novecientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez días.

DESTINO: Elaboración de Premezclado Asfáltico para conservación de calles pavimentadas - Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.850,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 29/08/2019
Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2019.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2572 - e. 12 agosto - v. 16 agosto - p. 120 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 100/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 996 "P"
DE FECHA 06-08-2019
EXPEDIENTE N° 95-34-2019**

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE".

UBICACION: Av. Lugones desde Colectora Sur hasta Av. Colón.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.070.000,00. (Pesos: Dos Millones Setenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 12 meses

DESTINO: Semáforos incorporados al sistema de Onda Verde.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 29/08/2019
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle 12 de Octubre y Rioja, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la Fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2571 - e. 12 agosto - v. 16 agosto - p. 118 - \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA

Secretaría de Servicios Públicos

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

DECRETO "C" N° 425 - FECHA

4/7/2019 - EXPTE N° 3382-2019.

OBJETO: Adquisición de equipo de trabajo consiste en: pantalones, camisas, chombas y botines

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.229.530,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Veintinueve mil quinientos treinta)

PLAZO DE ENTREGA: 30 Días Corridos

DESTINO: Secretaría de Servicios Públicos

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.300,00 (Pesos Tres Mil Trescientos)

VENTA DE PLIEGOS: A Partir del 12/08 en la Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FECHA DE APERTURA: 19 de Agosto de 2019 a las 10 hs, o el día siguiente hábil, si aquel resultase feriado o no laborable.

LUGAR: Salón de Acuerdo del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N° 461 de la Ciudad de La Banda

CONSULTAS: Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ - Secretario

N° 2566 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 170 - \$ 90

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DE SALUD
COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATAIONES**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 14/2019**

**AUTORIZADO POR DECRETO
N°: DECTO -2019-1007-E-GDESDE-
SGG**

OBJETO: Adquisición de "Productos Médicos, con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", Hospital Independencia, Centro Integral de Salud Banda, Hospital Oftalmológico "Dr. Demaria" y Hospital Psiquiátrico "Dr. Diego Alcorta".-

EXPEDIENTE N°: 12.361/33/2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.265.912,56 (Pesos Trece Millones

Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Doce con Cincuenta y Seis Centavos).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Agosto de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 13.266,00 (Pesos Trece Mil Doscientos Sesenta y Seis).-

C.P.N- MATIAS LUIS NAZER - A/cargo Departamento Contrataciones e. 12 agosto - v. 13 agosto

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

**MINISTERIO DEL AGUA.-
DIRECCION DE OBRAS
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-**

**LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 10/2.019.-**

(Autorizado mediante Decreto Digital N° 2019-1106-E-GDESDE-SGG de fecha 05 de Agosto de 2.019).-

OBJETO: "REFUNCIONALIZACION DEL ACUEDUCTO LA MASA-OJO DE AGUA, UBICACION: LOCALIDAD LA MASA, DEPARTAMENTO QUEBRACHOS, VILLA OJO DE AGUA DEPARTAMENTO OJO DE AGUA-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 22 de Agosto de 2.019, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$65.882.789,77 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y

NUEVE/CON SETENTA Y SIETE CTVS)

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL: \$98.824.184,66 (PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CTVS.).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 66.000 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 180 (CIENTO OCHENTA) Días Corridos Desde el Primer Replanteo, aunque este Fuera Parcial.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 14 de Agosto hasta el día 20 de Agosto de 2.019.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 09 DE AGOSTO de 2019.-
Lic. JORGE EDGARDO BRAO-Director

MAXIMO RAUL BARROS - Jefe División Contrataciones y Suministros e. 12 agosto - v. 13 agosto

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

LICITACION PUBLICA N° 57/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA (1) SALA CON SANITARIOS Y CERCA PERIMETRAL -JARDIN N° 666-ANEXO ESCUELA N° 552-UBICACION PUEBLO NUEVO DPTO. FIGUEROA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-1031-E-GDESDE-SGG de fecha 26/07/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.904.014,71 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CATORCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS).-

FECHA DE APERTURA: 30 de Agosto de 2019 - Horas 10:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

RECEPCION DE SOBRES:

Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego

se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos: TRES MIL 00/100 ctvs.)-

PLAZO DE ENTREGA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura.

e. 12 agosto - v. 13 agosto

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACION PUBLICA N° 58/2019

OBJETO: Obra "TECHO NUEVO EN DEPOSITO , CAMBIO DE PISO EN LOCAL SANITARIO Y DEPOSITO DE INSTALACION SANITARIA, ELECTRICA Y REFACCION GENERAL EN ESC. N° 718 UBICACION : B° SMATA DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-1075-E-GDESDE-SGG de fecha 01/08/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$4.810.376,49 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 29 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.900,00 (Pesos: CUATRO MIL NOVECIENTOS 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura.

e. 12 agosto - v. 13 agosto

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA N° 59/2019
OBJETO: Obra " RECALCE DE
MUROS, DEMOLICION Y**

REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 107 UBICACION TORO POZO DPTO. JIMENEZ". AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-1094-E-GDESDE-SG G de fecha 05/08/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.633.927,68 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 28 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00. ó el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.700,00 (Pesos: CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura.

e. 12 agosto - v. 13 agosto

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand, en autos caratulados: EXPTE N°: 133.046 "CELIZ MISAEL ARMANDO sobre SUCESION -AB INTESTATO" Cita y emplaza a herederos y acreedores de MISAEL ARMANDO CELIZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Provincia.D Santiago del Estero, 08 de Agosto de

2019.

ESTER DEL VALLE RUIZ - Jefe de Departamento N° 2582 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p°. 80 - \$ 90.-

EDICTO PRESCRIPCION

Colegio en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés en autos: "MOLINUEVO JORGE ALBERTO c/ PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE: 646.343. Cítese y emplácese para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca a tomar intervención los que tengan interés legítimo sobre el inmueble objeto del litigio, denominado: Fracción parte de

"Merced del Carmen" o "Taco Pozo" Departamento Quebrachos cuyo levantamiento territorial determina que el punto A, poste de madera, ángulo 96°01' 14' y con rumbo SE la distancia de 762,33 m hasta el punto B, linda por este lado con Frac. De Mercedes del Carmen o Taco Pozo Suc. Zotero M. Mansilla y Frac. De Mercedes de Carmen o Taco Pozo de Carmen Rodríguez camino de por medio, desde aquí poste de madera con un ángulo de 95°34'28' y con rumbo SO la distancia de 1.439,05 m hasta el punto C, linda por este lado con compartes, desde ahí poste de madera con un ángulo de 109°22'23' y con rumbo SO distancia de 1221,51m, hasta el punto D, linda por este lado con fracción de Mercedes del Carmen o Taco Pozo de Nicolás Saravia hoy Juan

Echeverría y compartes, desde ahí poste de madera y con un ángulo de 59°01'45" y con rumbo NE la distancia de 1958,32 m hasta el punto A, linda por este lado con la fracción de Mercedes del Carmen o Taco Pozo de Nicolás Saravia hpu Juan Echeverría y compartes, de manera que se cierra un polígono ABCD con una superficie de 157 has. 14 as. 57,49 cas. Comparezcan al proceso y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarse al SR. Defensor de Ausente, para que lo represente en él. A sus efectos publíquese Edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación emplazando Fdo. Secretaria autorizante. Dra. Muez Marilyn del Valle.-

Dra. MARILIN MUES DEL VALLE - Secretaria 1°
N° 2574 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 250 - \$ 250.-

SENTENCIA PRESCRIPCION VEINTEAÑAL

Colegio de Jueces de Primera Nominación (Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos "MALDONADO MIGUEL ANGEL c/ LUGONES JOSE APARICIO Y/ U OTROS, s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS." EXPTE. Nro.: 509.099", dispone la notificación-publicación de la siguiente sentencia por este medio: "Santiago del Estero, 03 de Mayo del año Dos mil Diecinueve.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO. ..RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO y en su mérito, DECLARAR que el actor MIGUEL ANGEL MALDONADO D.N.I. 8.786.843 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble identificado como una fracción de terreno designado como Lote N° 7 de la Mzna. "C" ubicado en calle Pedro de Rueda N° 162, del Barrio Industria, al que se lo describe de la siguiente manera: es un polígono formado por los puntos A-B-C-D-A encerrando una superficie de 371,49 m2, el cual mide en línea A-B la distancia de 42,70mtros en dirección Nor-Este que linda con el Lote N° 8 de Juan Domingo Luna; con un ángulo de

90° y en dirección Sud-Este el punto B-C mide la distancia de 8,70mtros, lindero por este lado con el lote N° 20 de Miguel Acevedo; con un ángulo de 90° y en dirección Sud-Oeste, el punto C-D mide la distancia de 42,70mtros, lindero por este lado con el lote N° 2 de F. Escobar y el Lote N° 6 de Evangelisto Maldonado; otra vez con un ángulo de 90° y en dirección Nor-Oeste, el punto D-A mide la distancia de 8,70mtros, cerrándose la figura poligonal, lindero por este lado con Calle Pedro de Rueda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 1.134 F° 985 del año 1951, a nombre del demandado. II°) COSTAS por su orden en virtud de las consideraciones vertidas en el punto.- V° de la presente. III°) DIFIERASE la regulación de honorarios hasta la determinación del monto litigioso. IV°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, por la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho. V°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Por Secretaría resérvese el original de la presente glosándose copia autorizada en autos. Notifíquese a los profesionales mediante cédula electrónica conforme a la normativa vigente.- Fdo. Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS (Juez).- Ante mí: Dra MARILIN MUES (Secretaria)".-Publíquese por dos días Boletín Oficial Diario El Liberal y/o Nuevo Diario Secretaría, 06 de Agosto de 2019

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 2575 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 400 - \$ 500

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Autos: "PERALTA JUAN JOSE S/SUCESION". EXPTE. 659.257. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez PONCE DE MERINO JULIA, Secretario/a CERUTI ALICIA MARIA. Secretaria, 06 de Agosto de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 2577 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 50 - \$ 75.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación Dr. Ponce de Merino M., Secretaria Dra. Ceruti Alicia María. En autos caratulados: "PALOMINO ANGEL ROSAURO contra SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 660.897. Cita y emplaza a herederos, acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 12 de Julio de 2019. Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 2573 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 50 - \$ 100.

LAS TRES MARIAS S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES
MARIA TERESITA BORONAT Y OTRO a favor de RAMON CAYETANO JOSE LAMI HERNANDEZ Y OTRA. ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (N° 274).- En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los Cinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve, ante mí KARINA FABIANA GELID, Escribana Autorizante, Titular del Registro Número TREINTA Y UNO, COMPARECEN: Por una parte, Los conyugues de primeras nupcias entre si MARIA TERESITA BORONAT, Argentina, nacida el 01 de Octubre de 1.978, Documento Nacional de Identidad N° Veintiséis Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno (N° 26.375.441), CUIL. N° 27-26375441-1, DANIEL FERNANDO RUFAIL, Argentino, nacido el 05 de Febrero de 1.978, Documento Nacional de Identidad número Veintiséis Millones Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho (N° 26.403.588), CUIL. N° 20-26403588-1, domiciliados en calle Jesús Fernández Prolongación S/N° de la Ciudad de Fernández, Provincia de

Santiago del Estero, y por la otra RAMON CAYETANO JOSE LAMI HERNANDEZ, Argentino, nacido el 28 de Abril de 1.962, Documento Nacional de Identidad número Catorce Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro (N°14.754.694), Cuil 20-14754694-8, quien manifiesta ser divorciado legalmente, y ANA MARIA VIZGARRA, Argentina, nacida el 08 de Enero de 1.979, Documento Nacional de Identidad número Veintiséis Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Siete (N°26.962.247), Cuil. N° 23-26962247-4, soltera, domiciliados en calle Pueyrredón N° 1065, Barrió Villa Griselda de la Ciudad de La Banda. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento por haberlos individualizado, conforme al artículo 306 del Código Civil de la Nación, con sus respectivos Documentos Nacional de Identidad, Doy Fe. Y DICEN: 1- Que comparecen, los dos primeros, en carácter de socios de la Razón Social denominada "LAS TRES MARIAS S.R.L.", con domicilio Legal en Avenida Belgrano N° 656, Local N° 106 de la Ciudad de Santiago del Estero, conforme Contrato Social de fecha 18 de Septiembre de 2.014, inscripto en el Juzgado en Lo Concursal, Societario y Registral bajo el N° 364, F° 1930 al 1932 del Tomo Contratos Sociales 2.014, de fecha 27 de Noviembre de 2.016, documentación que en original tengo a la vista para este acto y en copia anexo a la presente escritura, doy fe, y los dos últimos por derecho propio.- 2- Que MARIA TERESITA BORONAT y DANIEL FERNANDO RUFAIL, en adelante denominados Los Cedentes CEDEN y TRANSFIEREN a favor de RAMON CAYETANO JOSE LAMI HERNANDEZ (95%) y ANA MARIA VIZGARRA (5%) en adelante denominado Los Cesionarios, las cuotas sociales de la referida sociedad, en las siguientes proporciones: a) MARIA TERESITA BORONAT, (100) Cien Cuotas Sociales; y b) DANIEL FERNANDO RUFAIL, (100) Cien Cuotas Sociales, las mismas están compuestas de DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES (200) de valor nominal de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que representa la suma de PESOS VEINTE

MIL (\$ 20.000), que representan un 100 % del capital social. Por lo que la sociedad "LAS TRES MARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida el Noventa y Cinco por ciento (95%) por el Sr. Ramón Cayetano José Lami Hernández y el otro Cinco por ciento (5%) por la Sra. Ana María Vizgarra, las cuotas sociales de la referida sociedad, en las siguientes proporciones: a) RAMON CAYETANO JOSE LAMI HERNANDEZ, (190) Ciento Noventa Cuotas Sociales; y b) ANA MARIA VIZGARRA, (10) Diez Cuotas Sociales, las mismas están compuestas de DOSCIENTAS CUOTAS SOCIALES (200) de valor nominal de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que representa la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), que representan un 100 % del capital social, manifestando que ACEPTAN esta cesión y transferencia de cuotas sociales a su favor; declarando que conocen y aceptan la situación patrimonial de la sociedad, así como las deudas impositivas ante los organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales ya sean de gestión judicial o trámites administrativos que tuviere la misma. Manifestando que asume las obligaciones y derechos que contraen por la vigencia del contrato social, liberando de toda responsabilidad civil y comercial, sin límite a los cedentes en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con terceros y con cualquier otra que surja del pasivo resultante del giro comercial a la fecha de la presente cesión. PRECIO: La presente Cesión se realiza por la suma Total y convenida de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), importe que se Abona en este acto, en dinero en efectivo.- Los cedentes declaran bajo juramento de ley que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, que se desprende del Informe N° 12526 de fecha 07 de Agosto del corriente año expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble. En efecto los cedentes subrogan a favor de los cesionarios para que colocándose en su mismo lugar, grado y prelación ejerciten todos los derechos que tenían sobre las cuotas sociales. Quedan incluidas en la presente cesión, además de las cuotas sociales sus derechos económicos y políticos: sus frutos, ganancias y créditos

de cualquier naturaleza que tuviere en su favor en la sociedad nombrada, de manera que los cedentes queden totalmente separados de ella, sin que nada se le pueda liquidar pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a las cuotas sociales cedidas. 3- MODIFICACION DE GERENCIA, PLAZO Y CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL: La Administración, representación legal y uso de la firma Social estará a cargo del Sr. Lami Hernández Ramón Cayetano José, Documento Nacional de Identidad N°14.754.694, en calidad de GERENTE y por el Plazo de 2 (dos) años, quien en este acto acepta el cargo, constituyen domicilio Legal de la Sociedad en calle Laprida N°312, Departamento N° 1 de la Ciudad de La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero. En tal carácter tiene las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. También podrá otorgar poderes generales o especiales judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que Juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución. El Sr. Lami Hernández Ramón Cayetano José en su carácter de Gerente y en cumplimiento de lo exigido por ley ofrece la garantía de DIEZ MIL PESOS (10.000) la cual será depositada en la cuenta de la sociedad.- 4- El resto del contenido del contrato social mantiene su vigencia plenamente.- No dando para más se da por terminada la presente clausurando esta acta.- LEO, RATIFICAN Y FIRMAN los comparecientes por ante mí, DOY FE.- RAMON CAYETANO - Socio Gerente DANIEL FERNANDO RUFAIL - C.P. Lic. En Adm. N° 2579 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 1.162 - \$ 1.490

WORLDONLINE S.R.L

Constitución. Instrumento Privado del 24/06/2019. Socios: BONAHOA NURI DENISSE, DNI: 41.362.841, 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Güemes N° 48 B° Centro, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; NURI JOSE MARIA, DNI: 39.452.880,

25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle José Baltazar Olaechea N° 280 B° Autonomía, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Denominación: WORLDONLINE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la siguiente actividad: Venta de Prendas y Accesorios de Vestir. a) Venta al por menor y por mayor: prendas textiles, prendas de cuero, zapatos y accesorios de vestir; mantelería, ropa de cama, artículos textiles para el hogar, uniformes, ropa de trabajo, guardapolvos, b) Fabricación y Confección; c) Exportador e Importador; d) Financiación: utilizara financiación tanto propia como de terceros, e) Uniones y Fusiones; f) Servicios y Locaciones: Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco de la Nación Argentina; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-). Administración: 1 Gerente, con duración de 3 años con posibilidades de reelección indefinida o hasta que por Asamblea se le revoque el mandato. Cierre: 31/12: Gerente: BONAHOVA NURI DENISSE. Sede Social y Domicilio Legal de la Sociedad: se establece como domicilio legal y fiscal en Calle Independencia N° 252 6to. Piso "A" en la Capital de la Provincia de

Santiago del Estero, el cual, a su vez será también su Sede Social. Domicilio Legal del Gerente: en Güemes N° 48 B° Centro, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Autorizados según instrumento privado Contrato Social de fecha 24/06/2019 Cr. Usieto Romero Carlos Adrián Mat. Prof. 2162 y Cr. Utrera Francisco Mat. Prof. 2203.

CARLOS A. USIETO ROMERO - C.P. N° 2576 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 620- \$ 870.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "ABRIENDO CAMINOS"

**Villa Guasayán - Dpto. Guasayán - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "Abriendo Caminos." Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Agosto de 2019 a las 16 hs. En el domicilio del Sr. José Ledesma, sito en la Localidad arriba mencionada, Depto. Guasayán, Santiago del Estero, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de última Acta de Asamblea.-
2. Renovación de Autoridades.-
3. Designación de (2) socios para firmar el Acta.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato a votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 15 hs. del día 16/08/2019.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 13/08/2019 a las 18 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo día 14/08/2019 a las 18 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 15/08/2019 a las 18 hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 11/08/2019 a las que deberán subsanarse hasta el día 12/08/2019 a las 12 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

Comicio cerrará a las 22 hs.

Villa Guasayán, 12 de Agosto de 2019.

CLEMIRA FERNANDEZ - Secretaria N° 2578 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 190 - \$ 225.-

SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L Acta N° 13 - Cambio de Gerencia

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 01 días del mes de Junio del año 2019, se reúnen en la Sede Social sita en calle 9 de Julio 173 4° "B", los Sres. Diego Zapata, Gabriela Lemos en su carácter de socios quienes representan la totalidad del capital y el señor Gonzalo De La Llama para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1-Designación de socios que firmarán el acta.

2-Designación de gerencia sin reforma del contrato social.

En relación al primer punto del Orden del Día, se resuelve que sea firmado por la totalidad de los socios.

A continuación, se pone a consideración el segundo punto y el socio Juan Diego Zapata manifiesta que habiendo debatido entre los socios la renuncia a la gerencia presentada por el Sr. Gonzalo Javier De La Llama, mediante Carta Documento N°00112510.

No existiendo objeciones al respecto, se ponga a votación la aceptación de la misma. Puesto a votación se acepta por unanimidad.

En este mismo acto, dado que la designación de la gerencia no forma parte del articulado del contrato social, los socios resuelven de común acuerdo designar Gerente a Gabriela Alejandra Lemos, DNI N° 28.900.958, estado civil soltera, Argentina, nacida el 05/01/1982, de profesión Contador Público con domicilio en calle Antenor Ferreyra N°888, Barrio Colón, Santiago del Estero, quien acepta el cargo. El Gerente constituye domicilio en la Sede Social.

Durante la reunión se convoca al Sr. Gonzalo De La Llama, casado, DNI 24.198.401 con domicilio en calle Máximo Ruiz N° 132 Barrio Autonomía, Santiago del Estero, quien se integra a la reunión. En este momento, se le manifiesta el agradecimiento por los servicios prestados a la vez que se deja constancia expresa que a partir de la fecha la Cra. Lemos asume todas las funciones inherentes al puesto gerencial, no quedando de parte del Sr. Gonzalo de La Llama ninguna tarea ni obligación pendiente de concreción o cumplimiento. No existiendo más puntos a tratar, se procede a firmar el acta y se da por concluida la reunión.

GABRIELA ALEJANDRA LEMOS - C.P.N.

N° 2580 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 250 - \$ 275.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro, se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, según Expte. N° 1922-28-19 encomendado por Hugo Rodriguez en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana 13 ubicado en Calle Granaderos de San Martín S/N° de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble bajo N° 135 F° 83 Año 1954 y Padrón 8-2-2321 a nombre de Julia de Jesús Tejeda de Rodriguez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2019.

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro, se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, según Expte. N° 8469-28-18 encomendado por Juan Carlos Arce en el inmueble denominado Fracción de

Terreno Parte de la Fracción B de Colonia Simbol ubicado en Calle Pública S/N° de Estación Arraga - Dpto. Silípica - Pcia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble bajo N° 25 F° 82 Año 1973 y Padrón 26-0-015 a nombre de Josefina del Carmen Martinez de Zavala, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2019.

HECTOR M. BASUALDO -

Ing. Agrimensor

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, se informa que por ante esta Dirección General de Catastro, se tramita la aprobación del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, según Expte. N° 475-28-19 encomendado por María Mercedes Cararo en el inmueble denominado Fracción "C" del Solar 73 ubicado en Calle Santa Fé esquina Juan Felipe Ibarra de la Ciudad de Frías - Dpto. Choya - Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad e Inmueble bajo N° 62 F° 139 Año 1967 y Padrón 8-2-000608 a nombre de Pedro Dante Cararo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble. Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2019.

HECTOR M. BASUALDO -

Ing. Agrimensor

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-(03-01-2017), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 2367/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: YESSICA MARIBEL RAMIREZ - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION PTE. VILLA OJO DE AGUA - UBICADO EN CALLE

ANTONIO TABOADA - VILLA OJO DE AGUA - DISTRITO OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA.

ANTECEDENTES CATASTRALES:
INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. (ESCRITURA DE FECHA 22/05/1882)
ANTECEDENTES S/DIR.GRAL. DE CATASTRO

PADRON: NO POSEE

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 303,33 M2.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

SANTIAGO DEL ESTERO, 05/08/2019

VICTOR E. DE NAPOLI -

INGENIERO CIVIL

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-(03-01-2017), NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. N° 1828/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: DIANA YAMIL TORRES - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION PTE. DE LOS LOTES 6 Y 7 DE LA MZA. 55 (48) - UBICADO EN CALLE WASHINGTON ABALOS S/N° - CIUDAD DE SUMAMPA - DISTRITO SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS.

ANTECEDENTES CATASTRALES:

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: N° 06 F° 04 AÑO 1956

DE FECHA 20/04/1956

ANTECEDENTES S/DIR.GRAL. DE CATASTRO

PADRON: N° 19-01-4685 (L.6) N° 19-01-4684 (L.7)

SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 1470,00 M2.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

SANTIAGO DEL ESTERO, 05/08/2019

VICTOR E. DE NAPOLI -

INGENIERO CIVIL

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017

(03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4517-18-19 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MELIAN, OMARGUSTAVO
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 13 DE SAN PEDRO
Ubicaci3n: SAN PEDRO CAMINO DE ACCESO S/N°

Dpto.: JIMENEZ

Antecedente Catastrales: PLANO N° 792 LEG. 12

Inscripci3n en el RGPI: N° 5 F° 4 AÑO 1920 DPTO. JIMENEZ Titular: Llanos, Fidel Marcos

Padr3n: 11-01-00198

Sup. Afectada: 6.226,56 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4520-18-19 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VERON, SILVIA NOEMI Y CACERES, LUIS SANTIAGO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 13 DE SAN PEDRO
Ubicaci3n: SAN PEDRO CAMINO DE ACCESO S/N°

Dpto.: JIMENEZ

Antecedente Catastrales: PLANO N° 792 LEG. 12

Inscripci3n en el RGPI: N° 5 F° 4 AÑO 1920 DPTO. JIMENEZ

Titular: Llanos, Fidel Marcos

Padr3n: 11-01-00198

Sup. Afectada: 10.123,58 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2019
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a los interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N°4.452-28-19 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por Maríá Fernanda Soledad Saavedra y Arturo Alejandro Saavedra, en el inmueble denominado Lote 47b de la Manzana "M", ubicado en Calle Dr. Nicolás Leiva N°2.689 esquina Calle Papa Pío VII, Barrio J. F. Kennedy, Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, y conforme datos de la D.G.C., afecta el título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N°832 - F°648 vto. - AÑO 1.949 - Dpto. Capital, Titular Maríá Guillermo Ponce, y el Padr3n Inmobiliario N°01-1-86527, antecedente gráfico plano de loteo propiedad de los Suc. del Ing. Carlos C. Contreras, incorporado en la Municipalidad de la Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Oeste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019

LEOPOLDO JAVIER ARCE -

Ing. Agrimensor

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 4525/28/19 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripci3n Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: MARCELO BUENAVENTURA FONTANA Y ZERDA MARTHA GRACIELA
INMUEBLE: PTE. LOTE 25 DE SAN IGNACIO

UBICACION: ARRAGA- SAN IGNACIO

DEPARTAMENTO: SILIPICA.

ANTECEDENTES CATASTRALES

Insc. En el Reg. De la Propiedad: N°7 F°5 A°1953

Propietarios: JUAN ASECIO CACERES

Padr3n: 26-00-033

Superficie Afectada: 1Ha.99As.46,68 Cas.
Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble

Santiago del Estero, 06 Agosto de 2019.-
CANDELERO FABIAN E. -

Ing. Agrimensor

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Direcci3n General de Catastro, por Operaci3n Agrimensural N° 2019-2 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la poseedora Maríá Romina Ledesma del inmueble Fracci3n Parte Lotes 6, 7 y 10, Manzana B, Chacra 12, ubicado en calle Jujuy S/N° de Termas de Río hondo, Departamento Río Hondo, padrones inmobiliarios 20-02-20326, 20-02-12530 y 20-02-20327, inscripci3n en el R.G.P.I. en M.F.R. 20-3862, 20-3863 y 20-3866, titulares de dominio, L.A. Bregar y CIA, Raquel Ana Gatti y Ledesma Elvio Marcelo, Lazarte Lucía Miriam respectivamente, superficie total afectada: 372,02 m2

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

TERMAS DE RIO HONDO, 6 de Agosto de 2019.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resoluci3n Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 71019-6 se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VIVIANA ESTHER ARGANARAS

Inmueble: Casa y Sitio, Ubicada en Calle Chaco N° 386.-

Ubicaci3n: Calle Chaco N° 386

Dpto.: Capital

Antecedentes Catastrales:

Inscripci3n en el RGPI: N° 871 F° 2347 AÑO 1971 - FIR (02-09-1971).-

Titular: Maríá de Jesúá Romano de Ardiles.-

Padrón: 01-01-012877.-
 Antecedente Gráficos: Sin Antecedentes Gráficos Inscripto en Catastro Provincia.-
 Sup. Afectada: 128,35 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.
 Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2019
 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por Exp: 2479/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Alcalde. Rene Antonio. -
 Inmueble: Fracción de Terreno. -
 Ubicación: Ventura Huañuna-
 Dpto.: Robles. -
 Antecedentes Catastrales:
 Insc. R.G.P.I.: N° 208, F°156-Año 1.964
 Dpto. Robles. -
 Titular: María Abdala de Nazar.-
 Padrón: 22-0-0398.-
 Superficie Afectada: 27Has 85As 15,82Cas. -
 Antecedente Gráfico: No Posee. -
 Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.
 Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2.019.-
 EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte: 2246-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: PONS SILVIA VERONICA
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 3C 1 a 1 C - PARTE LOTE 3 S/ PLANO - CALLE LAS ROSA PAMPA DE LOS GUANACOS.
 Departamento: COPO
 Padrón: 09-0-7421

Antecedente Gráfico: Plano 389 Leg. 008 y 450 Leg. 08. Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 08-628, a nombre de Municipalidad de Pampa de Los Guanacos.
 Superficie afectada: 846,88 m2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero Sudoeste.,
 Santiago del Estero, 02 de Agosto 2018.
 RAMIRO E. LESCANO -
 Agrimensor Nacional
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente: 4566/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la

Poseedor: Baleija, Oscar Alejandro
 CUIL 20307988195
 Inmueble denominado: Parte del Lote 38
 Ubicado Calle: San Isidro
 Antecedentes Catastrales: No posee
 Inscripción en Registro de la Propiedad
 Inmueble: N° 912 F°574 Año 1960
 Titular: Banegas Austino
 Padrón: 01-03-02084
 Antecedentes PLANO: Posee
 Superficie a prescribir: 1400.00 m2.-
 Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2019.
 LUIS CARLOS ULMAN -
 Ing. Agrimensor
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte.25819-5-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedora: SANTILLAN, Blanca Teresa. Inmueble: Lote N° 3 de la Mz. "O", en "Villa Elisa" (Mz. 102 Sec. 01). Ubicación: America del Norte S/N°, en Fernández, Departamento Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI: N° 139 F° 82 vto. Año 1.959 - Dpto. Robles.

Titular: Horacio Antonio Santillán.
 Padrón: 22-0-004443. Antecedentes Gráficos: Plano inscripto en el R.G.P.I. con el N° 19 F° 19 vto. Año 1.967 y registrado en la Municipalidad de Fernández con el N° 20 Letra "G".
 Superficie afectada: 816,58 m2.
 Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Norte.
 Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2.019.-
 JORGE A. PAPPALARDO -
 Ing. Agrimensor
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C- 2017 de fecha 03-01-2017, notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro de por Expte. N° 26919-5 Se tramita la REGISTRACION del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendada por:

Poseedor: OSCAR ESTEBAN YUNES
 Inmueble: "LOTE 8 DE LA MANZANA 75".
 Departamento: CAPITAL
 Antecedentes Catastrales: Plano N° 4753 L° 07. - Registrado en el Archivo de la Direcc. Gral. De Catastro. Inscripto R.G.P.I.: M.F.R. 7S-22139.
 Titular: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO DEL ESTERO-EXPROPIACION.
 Superficie Total Afectada: 216,88 mts.2
 ESTABLECE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO: ESTE.
 Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019.
 MIGUEL DEL VALLE PONCE -
 Ing. Agrim.
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4519-18-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MELIAN, OMAR GUSTAVO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE PEL LOTE 13 PE SAN PEDRO

Ubicación: SAN PEDRO CAMINO DE ACCESO S/N°
 Dpto: JIMENEZ
 Antecedente Catastrales: PLANON° 792 LEG. 12
 Inscripción en el RGPI: N° 5 F° 4 AÑO 1920 DPTO. JIMENEZ
 Titular: Llanos, Fidel Marcos
 Padrón: 11-01-00198
 Sup. Afectada: 4.769,44 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O
 Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2019.
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4516-18-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MELIAN, OMAR GUSTAVO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 13 DE SAN PEDRO
 Ubicación: SAN PEDRO CAMINO DE ACCESO S/N° Dpto.: JIMENEZ
 Antecedente Catastrales: PLANON° 792 LEG. 12
 Inscripción en el RGPI: N° 5 F° 4 AÑO 1920 DPTO. JIMENEZ
 Titular: Llanos, Fidel Marcos
 Padrón: 11-01-00198
 SUP. Afectada: 12.431,20 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2019
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4518-18-19 se tramita la registrador del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CONTRERA, PEDRO PABLO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 13 DE SAN PEDRO

Ubicación: SAN PEDRO CAMINO DE ACCESO S/N°
 Dpto.: JIMENEZ
 Antecedente Catastrales: PLANO N° 792 LEG.12
 Inscripción en el RGPI: N° 5 F° 4 AÑO 1920 DPTO. JIMENEZ
 Titular: Llanos, Fidel Marcos
 Padrón: 11-01-00198
 Sup. Afectada: 10.567,07 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2019
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte: N° 4671/28/19 de fecha 23/07/19, se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. SILVIA ZUNILDA JUAREZ, DNI N° 17.771.449, poseedora de un Lote de terreno denominado como Fracción de Terreno, Parte de "Los Núñez", ubicado en el en la Localidad de "Los Núñez", en el Dpto. Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero.

Padrón inmobiliario NO POSEE.
 Antecedentes de dominio en el RGPI. NO POSEE
 Afecta Memoria Descriptiva de Duplicado N° 28-Dpto. Río Hondo.
 Propiedad que se adjudica (s/Dup.) a los herederos de Doña Josefa Valdez.
 Superficie a Prescribir 771.02 m2.
 Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2019
 HECTOR BASUALDO - Ing. Agrim
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 4552-28-2019 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: BRITO PABLO SEBASTIAN
 INMUEBLE: FRACCION DE

TERRENO PARTE DE BLANCO POZO
 DEPARTAMENTO: CAPITAL
 Antecedentes Catastrales:
 Dominio. SIN INSCRIPCION DE DOMINIO EN EL R.G.P.I.
 (ARTICULOS 236 Y 2534 C.C.C.)
 Padrón N° NO POSEE
 Titular Dominial: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA.-
 Antecedente Consultado: SIN ANTECEDENTES GRAFICOS REGISTRADOS EN LA D.G.C.-
 Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste
 Santiago del Estero, 08 de Agosto del Año 2019
 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A Todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03 /01/2017 notifico a interesados o Representantes que en la Dirección General de Catastro por Expte N°4583/28/19 de fecha 16/06/2019, se Tramita la Registracion del Plano de Levantamiento Territorial para prescripción Adquisitiva encomendado por Barrera Noemí Clotilde del inmueble parte de la Propiedad denominada Santa Ana, ubicado s/ camino Vecinal en el Dpto. Quebrachos. .

Padrón Inmobiliario: 19-1-0042 y 19-1-0541.
 Dominio: N° 28 - F° 15 vto - Año 1938 -T° 39 - Dpto. Quebrachos. -Titular: Isabel Argañaraz Hernández
 Antecedente Gráfico: Duplicado No 24 - Dpto. Quebrachos.
 Se estableció como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.
 Superficie a Prescribir: 10 has 62 as 8,82 cas.
 Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2019
 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
 e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. N° 4551-28-2019 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR:
 ZERDA JUAN AUGUSTO
 NUÑEZ VICTOR HUGO

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE BLANCO POZO DEPARTAMENTO: CAPITAL Antecedentes Catastrales: Dominio. SIN INSCRIPCION DE DOMINIO EN EL R.G.P.I. (ARTICULOS 236 Y 2534C.C.C.) Padrón N° NO POSEE Titular Dominial: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA.- Antecedente Consultado: SIN ANTECEDENTES GRAFICOS REGISTRADOS EN LA D.G.C.- Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste Santiago del Estero, 08 de Agosto del Año 2019.- ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGR-2017 de fecha 03/015017 notifico a interesados o representantes, en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO, por Expte: 4504/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: POSEEDORES: BURGOS, OSCAR DANIEL.- INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO, PTE. INTEGRANTE DEL DENOMINADO MACO Y PTE. DEL LOTE 2 A 1.- UBICACION: MACO DEPARTAMENTO: CAPITAL ANTECEDENTES CATASTRALES: Plano N° 216 Leg. 07 (Rect. De Mensura) DOMINIO: N° 200 F° 165 A° 1913 T° 14 M.F.R.: 7S-3041 PADRON: 01-0305294 (lote 2 A 1) Y 01-03-00223 (Pte. de Maco).-PROPIETARIOS: CORONEL, ALFONZO Y RAED EDUARDO GUILLERMO.- SUPERFICIE AFECTADA: 1 Ha 27As 78,71Cas.- Estableciendo como punto de arranque el vértice F sobre CAMINO VECINAL.- Santiago del Estero, 02 de Agosto de 2019 SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 13 agosto - v. 13 agosto

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C.-2017 de fecha 03-01-2017, notifico a interesados, que en la

Dirección General de Catastro de por Expte. N° 27019-7 se tramita la REGISTRACION del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendada por: Poseedores: Oscar Esteban Yunes Rubén Omar Várela Albaro Fabián Carabajal Inmueble: LOTE N°1 DE LA MANZANA "A" FRACCION DE TERRENO. Departamento: CAPITAL Antecedentes Catastrales: Plano N° 4753 L° 07. - Registrado en el Archivo de la Direcc. Gral. De Catastro. Inscripto R.G.P.I.: M.F.R. 7S-6402 y N°1067 F° 809 T° 55 Año 1954 Dpto. Capital Titular: Barron, Carlos. Superficie Total Afectada: 590,38 mts.2 ESTABLECE COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO: ESTE. Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019 MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim e. 13 agosto - v. 13 agosto

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°22/2019

(Autorizada por Decreto N°DECTO-2019-1144-E-GDESDE-SGG)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA GUASAYAN - SAN LUIS DE PROGRESIVAS 0,00 A 12.000,00". Ubicación: DEPTO. GUASAYAN. **Presupuesto Oficial:** \$ 22.844.197,00 (Pesos Veintidós Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete). **Fecha de Apertura:** 28 de Agosto de 2019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. **Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. **Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos. **Precio del Pliego:** 22.844,00 (Pesos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro).

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Agosto de 2019.

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Agosto de 2019.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496, Ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 13 agosto - v. 14 agosto

IP.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución N° 002653, de fecha 12 de Agosto de 2019.

REFERENCIA: Expte. N° 5984.39.19 - Inc. Arq. García, Carlos Cesar - S/Modelo P/Publicación P/Llamado a Licitación Pública y Escrita Obra: Construcción de Edificio Sede del "Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" y "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero - Dpto. Capital.-

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° DECTO-2019-1114-E-GDESDE-SGG de fecha 05/08/19, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/19 - PROYECTO N° 501191, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE EDIFICIO SEDE DEL "MINISTERIO DE LA PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS" Y "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS" DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO; Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo, de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego,

Fecha y Hora de Adquisición del Pliego
Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope
Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 5, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 13 y 14 de Agosto de 2019. Asimismo se prevé la Apertura de las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS para la fecha y la hora especificadas en los ANEXOS adjuntos fs. 2 a 4; en Sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 a 4, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para las LICITACIONES PUBLICA Y ESCRITAS N° 136/19 - PROYECTO N° 501191, para la ejecución de la Obra: CONSTRUCCION DE EDIFICIO SEDE DEL "MINISTERIO DE LA PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS" Y "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS" DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 13 y 14 de Agosto de 2019, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a

producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado-en el Art. 1o de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N- EDUARDO AGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.) LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/19
PROYN°501191**

AUTORIZACION POR DECRETO N° 2019-1114-E-GDESDE-SGG

DENOMINACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO SEDE DEL "MINISTERIO DE LA PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS" Y "MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS" DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. DPTO CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:

\$985.052.614,49 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, CINCUENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CATORCE CON 49/100 CTVOS.)

PLAZO DE EJECUCION: 720 (SETECIENTOS VEINTE) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 985.052,61 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, CINCUENTA Y DOS CON 61/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO.

\$ 492.526.307,25 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SIETE CON 25/100 CTVOS.-).

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9,00 HS.

LUGAR Y FECHA PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES:

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec. Tec. de Arquitectura

e. 13 agosto - v. 14 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita N°21/2.019

(Autorizada por Decreto N°DECTO-2019-1140-E-GDESDE-SGG)

Obra: "MANTENIMIENTO DEL TRAMO: BANDERA BAJADA - SANTO DOMINGO"

Ubicación: DPTO. FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$ 8.286.720,00 (Pesos Ocho Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte)

Fecha de Apertura: 28 de Agosto de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil sí

aquel resultare feriado, a la misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad -
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 8.286,00 (Pesos Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis).-

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Agosto de 2.019.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Agosto de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 13 agosto - v. 14 agosto

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 102/19

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 778 "P"

DE FECHA 16-07-2019

EXPEDIENTE. N° 1583-23-2019

OBJETO: "1) - 300 (Trescientos) Campera de abrigo en tela Trucker con capucha color azul con logo de la Dirección; 2)- 300 (Trescientos) Chombas de Pique con logo de la Dirección color blanco y azul; 3) 300 (Trescientos) Pantalón de Gabardina color azul"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.514.000,00 (Pesos: Dos Millones Quinientos Catorce Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Ropa de Trabajo para el Personal de la Dirección de Calidad de Vida.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.- (Pesos: Dos Mil Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 30/08/2.019

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2.019.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2584 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 120 - \$ 90.

MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 103/19

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 1000 "P"

DE FECHA 06-08-2019

EXPEDIENTE N° 714-4-2019

OBJETO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE OESTE- 1" ETAPA"

UBICACION: Av. Colón, Libertad, Santa Fé, y contrafrentes de Sarmiento-Barrio Congreso de la Ciudad Capital.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 2.969.833,10. (Pesos: Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta Tres con 10/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12)

Doce Meses, DESTINO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE OESTE- 1° ETAPA"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.- (Pesos: Tres Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 30/08/2.019

Hora: 11:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel.0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2583 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 120 - \$ 90.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE RECURSOS HIDRICOS

JEFATURA DE AREA DE

ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 25/2019 AUTORIZADA

POR DECRETO DEL PODER

EJECUTIVO N° 1055/2019

OBJETO: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN EL CANAL VILLA UNION Y CAMINO DE SERVICIO"

UBICACION: DPTOS. AGUIRRE Y MITRE

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$1.244.583,81 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 81/100)

PLAZO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (PESOS: UN MIL DOSCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 22/08/2019

C A P A C I D A D A N U A L

REFERENCIAL: \$ 2.281.322,12

FECHA DE APERTURA: 02 709/19

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor

e. 13 agosto - v. 14 agosto